

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



“Año de la lucha contra la corrupción e impunidad”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 142-2019-MDM/A

Mórrope, 04 Marzo del 2019.

VISTO:

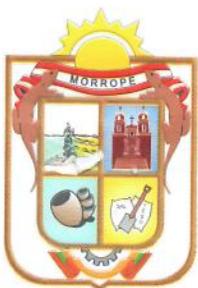
Informe N°02-2019-APV-SGDSSC/MDM, de fecha 21 de febrero del 2019, emitido por el Jefe del área de Participación Vecinal, El informe N° 120-2019-SGDSYSC/GM/MDM, de fecha 22 de febrero del 2019, emitido por Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunales, Memorando N° 0389-2019-GM/MDM, de fecha 22 de febrero del 2019, emitido por Gerencia Municipal. y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo N°194 de la constitución política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N°27680, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia y emiten actos de gobierno, de administración y administrativos en sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Reglamento de la Carrera Administrativa aprobada mediante Decreto Supremo N° 005-90PCM, en su Artículo 77° señala que “la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferencia entidad; en ese último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor, Si el designado es un servidor, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenece a la carrera, concluye su relación con el Estado.

Que, el informe N°02-2019-APV-SGDSSC/MDM, de fecha 21 de febrero del 2019, emitido por el Jefe del área de Participación Vecinal, informa la relación para nombramiento de los nuevos agentes municipales del distrito de Mórrope de los diferentes caseríos y así mismo dar emisión de la resolución.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



Que, el informe N° 120-2019-SGDSYSC/GM/MDM, de fecha 22 de febrero del 2019, emitido por Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunes, solicita la Emisión de la resolución de reconocimiento de los 26 Nuevos Agentes Municipales.



Con, Memorando N° 0389-2019-GM/MDM, de fecha 22 de febrero del 2019, emitido por Gerencia Municipal, solicita emitir el acto resolutorio de los nuevos Agentes Municipales de los Caseríos y Anexos de la Jurisdicción del distrito de Mórrope.



Que, con fecha 04 de marzo del 2019, se emitió la resolución de Alcaldía N° 142 – 2019 MDM/A, mediante el cual se designó como agente Municipal del Caserío Tranca Fanupe del Distrito de Mórrope a don, JOSÉ OSWALDO SANDOVAL GOMES.

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades otorgadas por el Art.20° inciso 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y además normas pertinentes.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. –**DESIGNAR**, como Agente Municipal del Caserío Tranca Fanupe del Distrito de Mórrope, al Sr. JOSÉ OSWALDO SANDOVAL GOMES, identificado con DNI 46309591, a partir de la fecha de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **NOTIFICAR** al interesado, la presente resolución para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO. – **DEJAR** sin efecto cualquier Resolución que se oponga a la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DITRIB.
Gerencia Municipal
Asesoría Legal
Secretaría General
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
MORROPE

Prof. Nery Alejandro Castillo Santamaria
ALCALDE